

ALMARO RECICLADOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados ALMARO RECICLADOS sociedad anónima s/ designación de autoridades, expte. 2795, año 2019, en trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que por decisión asamblearia de "Almaro Reciclados s.a." del 20 de setiembre de 2019, que sesionó en forma unánime, inscripta en ese Registro con el número 1657, folio 275, del libro décimo de estatutos de sociedades anónimas el 18 de setiembre de 2007, con vencimiento del plazo de vigencia el 17 de setiembre de 2106, han sido elegidos para integrar los órganos de administración y fiscalización, por tres ejercicios comerciales: 2020 a 2022, las siguientes personas, en los cargos que en cada caso se indica:

Presidente y único director: Alicia Beatriz Picatto, argentina, documento nacional de identidad 14.760.947, nacida el 27 de julio de 1962, empresaria, divorciada, domiciliada en Ingeniero Gadda 2173 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, cuit 27-14760947-2; Síndico titular: María Alejandra Loyarte, argentina, documento nacional de identidad 13.925.013, contadora pública, casada, cuit 27-13925013.9, domiciliada en Sarmiento 2749 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe y Síndico suplente: Henry Horacio Trevignani, contador público, argentino, casado, l.e 6.241.536, cuit 20-06241536-4, domiciliado en Pavón 763 de Santa Fe,; a la señora, lo que se publica a los efectos establecidos en el artículo 10 de la ley general de sociedades. Santa Fe, 13 de diciembre de 2019. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 59 412743 En. 21

SALMÁN ALÍ S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados SALMÁN ALÍ S.A.S. s/ Constitución de Sociedad, expte. 2798, folio -, año 2019, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que en fecha 21 de noviembre de 2019 ha sido constituido dicha sociedad y que en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 19550, se informa:

1) De los socios: Víctor Hugo Yosef argentino, D.N.I.: 12.437.728, nacido el 21 de enero de 1957, viudo, domiciliado en calle Alberdi n° 5550 de la ciudad de Santa Fe, empresario, C.U.I.T 20-12.437.728-6.

2) De la fecha del instrumento constitutivo: 21 de noviembre de 2019.

3) De la denominación social: sociedad anónima simplificada.

4) Del domicilio de la sociedad: Necochea 4665 de la ciudad de Santa Fe.

5) Del objeto social: por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros: la industrialización y comercialización de comidas para llevar, postres y confituras y/o productos de panadería.

6) Del plazo de duracion: 20 años a contar de la inscripción en el Registro Público.

7) Del capital social: sesenta mil pesos (\$ 50.000,00)

8) De la composición del directorio: directorio unipersonal. Presidente y representante legal Víctor Hugo Yosef argentino, D.N.I.: 12.437.728, nacido el 21 de enero de 1957, viudo, domiciliado en calle Alberdi n° 5550 de la ciudad de Santa Fe, empresario, C.U.I.T 20-12.437.728-6 ; director suplente: Alejandro Yosef, argentino, D.N.I.: 10.316.524, nacido el 16 de julio de 1952, c.u.i.t. 20-10316524-6, casado, domiciliado en calle 9 de Julio 2498, piso 1 de la ciudad de Santa Fe, por plazo indeterminado. Órgano de fiscalización: se prescinde de la sindicatura, seg. autoriza art. 284 de la L.G.S.

9) De la organización de la representación legal: el presidente del directorio

10) De la fecha de cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Todo lo cual se da a conocer a los efectos mencionados. Santa Fe, 19 de Diciembre de 2019. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 81 412744 En. 21

DISTRIBUIDORA

ANTÁRTIDA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público se pone en conocimiento que por Asamblea General Extraordinaria del 14/07/2018 la firma DISTRIBUIDORA ANTÁRTIDA S.A. con domicilio legal en calle Pedro Vittori 4089 de la ciudad de Santa Fe, ha renovado su directorio estando integrado por los siguientes accionistas:

Presidente: Diego Fernando Castro, CUIT 20-22215506-2, domiciliado en calle Pedro Vítтори N° 4089 de la ciudad de Santa Fe, Vicepresidente Nicolás Daniel Castro CUIT 20-29848671-8, domiciliado en calle Juan del Campillo 2409 de la ciudad de Santa Fe, Director Suplente: Vilma Teresita Iglesias de Castro, CUIT 27-05802657-9, domiciliada en Juan del Campillo n° 2409 de la ciudad de Santa Fe.

Santa Fe, 13 de diciembre de 2.019. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 412993 En. 21

RADAN S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: CARLOS DANIEL MALVESTUTO, de nacionalidad argentina, nacido el 13/12/1959, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Maria Raquel Falconi, con domicilio en calle Maipú Nro. 485 de la ciudad de Cañada de Gómez, con documento de identidad DNI Nro. 13.392.243, C.U.I.T. 20-13392243-2; y MARIA RAQUEL FALCONI, de nacionalidad argentina, nacida el 23/06/1960, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con Carlos Daniel Malvestuto, con domicilio en calle Maipú Nro. 485 de la ciudad de Cañada de Gómez, con documento de identidad DNI Nro. 13.919.557, C.U.I.T. 23-13919557-4.

2) Fecha del instrumento: 28 de Noviembre de 2019.

3) Denominación social: RADAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4) Domicilio: Necochea 1398 de la ciudad de Cañada de Gómez.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la prestación del servicio de transporte de carga con equipos propios y/o el alquiler a terceros de los mismos en todo el ámbito del país o del extranjero.

6) Duración: El término de duración se fija en 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: el capital social se fija en la suma de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000,00) dividido en doscientas cincuenta mil cuotas (250.000) de un peso cada una, que han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: CARLOS DANIEL MALVESTUTO suscribe ciento cincuenta mil (150.000) cuotas, por ciento cincuenta mil (\$150.000) pesos del capital, y MARIA RAQUEL FALCONI suscribe cien mil (100.000) cuotas, por cien mil (\$100.000,00) pesos del capital.

8) Administración: Estará a cargo de Uno o Más Gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los Artículos Nros. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y Decreto 5.965/63, Artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

\$ 139 412275 En. 21

NUTRICROPS S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, se informa la siguiente resolución:

Por asamblea general extraordinaria del 19/06/2019 se dispuso lo siguiente:

1) **Prórroga de duración:** Se resuelve prorrogar el plazo de duración por un período adicional de 10 (diez) años a contar desde el 05/11/2020, de tal forma que el vencimiento se produzca el 05 de noviembre de 2030.

2) **Modificación de objeto social:** a) **AGROPECUARIAS:** Obtención de creaciones citogenéticas, semillas o simientes, su multiplicación, difusión, contralor y comercialización. Explotación de los derechos de obtentor y/o licencias derivados de dichas creaciones. Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, de cultivos forestales y/o explotaciones granjeras; la cría, reproducción, compra y venta de hacienda vacuna, lanar, yeguariza y porcina y animales de granja; de sus productos y subproductos; la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, acopio, envase y/o fraccionamiento de los productos de su propia producción y/o terceros; y la comercialización y acopio en el mercado interno y externo de los productos agropecuarios; b) **COMERCIALES:** mediante la compraventa, importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, transporte, distribución y comercialización en todas sus formas de fertilizantes, semillas, agroquímicos, maquinarias y productos agrícolas en general; c) **INDUSTRIALES:** mediante la producción, elaboración, formulación, acopio, transformación de fertilizantes, semillas, productos biológicos, biofertilizantes, biopesticidas, coadyuvantes y otros productos agrícola-ganaderos; d) **INMOBILIARIA:** compra-venta, administración, arrendamiento y permuta de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, fincas y otros bienes raíces, para la explotación agropecuaria, con excepción de la administración de propiedades y el corretaje inmobiliario en el marco de Ley 13.154.

3) **Capital Social:** Se dispone su aumento a la suma de \$ 500.000.-, quedando representado por 500.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de \$ 1.- valor nominal cada una, clase "A" y de 5 votos por acción.

4) **Consideración de cambios en el Directorio por número de integrantes y representación social:** Se baja el número mínimo de Directores de CUATRO a UNO, y el máximo de CINCO. Se dispone además que la representación social sea ejercida cuando el Directorio sea plural, por parte de los designados Presidente y Vicepresidente, quienes harán uso de la firma social en forma individual e indistinta.

5) **Ratificación de la sede social:** Se dispone la ratificación de la sede social en la calle Corrientes Nº 878, Piso 5º de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 80 412831 En. 21
